



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN M.D.N.

80637

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-4-0001582

Montevideo, 03 MAR. 2023

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército referente a la propuesta del pago de una compensación extraordinaria para el personal integrante del Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la República Democrática del Congo y en la República Árabe Siria, por el período comprendido desde agosto hasta octubre de 2022;

RESULTANDO: I) que el Decreto N° 324/009, de 13 de julio de 2009, cometió al Ministro de Defensa Nacional, a propuesta de los Jerarcas de cada una de las Fuerzas, la fijación de las escalas de las partidas que percibe el personal afectado a las Misiones de Paz;

II) que se procura otorgar el pago de una compensación extraordinaria a determinado personal altamente especializado, por desempeñar en la Misión de Paz de referencia, una función de suma relevancia de la cual se obtuvo ganancias por concepto de reembolso de equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército remitió el listado del personal que desempeña funciones en el Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la citada Misión de Paz;

II) que la presente erogación será atendida con cargo a Fondos de las Naciones Unidas, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008 y por el Decreto N° 324/009, de 13 de julio de 2009;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º. Autorízase a abonar una partida por un importe total de U\$S 17.686,00 (dólares estadounidenses diecisiete mil seiscientos ochenta y seis con 00/100) al personal que integra el Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en

Misión de Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y en la República Árabe Siria, según el siguiente detalle:

Grado	Nombre	Apellido	Incremento Mensual	Total U\$S Período Ago - Oct/2022	Misión	Especialidad	C.I.
Cap.	Mario	Benitez	500	1.500	Congo	Jefe	3.714.137-2
S.O.M. (*)	Pouso	Álvaro	195	2.438	Congo	Mec V.L	3.939.942-2
Sgto 1ero	Washington	Pintos	195	585	Congo	Mec V.L	4.177.913-9
Sgto	Miguel	Segundo	195	585	Congo	Elect. Autom.	4.005.636-8
Sgto	Bismarck	Gonzalez	195	585	Congo	Chapista	4.548.537-2
Sgto	Victor	Sosa	195	585	Congo	Mec. V P	4.644.419-5
Cabo 1era	Carlos	Martinez	290	677	Siria	Elect. Aut./Mec.Mowag	4.184.156-6
Cabo 1era	Marcos	Pereira	290	870	Siria	Mec. Automotriz	4.514.427-3
Cabo 1era	Rodolfo	Machado	290	870	Congo	Gomero	4.863.489-7
Cabo 1era	Roberto	Lemos	290	870	Congo	Mec. V P	4.392.069-5
Cabo 2da	Andres	Sosa	290	870	Congo	Pintor	4.253.206-7
Cabo 2da	Fernando	Alvarez	290	870	Congo	Mec. V.Bldo	4.319.030-5
Cabo 2da	Joel	Piriz	290	870	Congo	Herrero	4.425.695-2
Cabo 2da	William	Sosa	290	677	Siria	Mec. V.Bldo	4.857.035-2
Sdo 1era	Pablo	Orique	290	870	Congo	Elect. Autom./ Gomero	4.204.353-1
Sdo 1era	Julio	Barrios	290	677	Siria	Mec. V.Bldo	4.621.699-6
Sdo 1era	Emilio	Trinidad	290	677	Siria	Mec. V.Bldo	4.918.540-5
Sdo 1era	Marcio	Gau	290	870	Congo	Mec. V.Bldo	4.289.015-4
Sdo 1era	Angel	Pintos	290	870	Congo	Mec. V L	4.742.790-4
Sdo 1era	Adan	Trindade	290	870	Congo	Elect. Autom.	4.901.849-8
			TOTAL U\$S	17.686			

(*) S.O.M. Álvaro Pouso incluye liquidación de viáticos por el período 17/10/2021 a 31/07/2022 por USD 1.853.-

2º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en dicho Ministerio y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

